INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA
PROCESO 7-2026
RÉGIMEN ESPECIAL

"***MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE PRESIÓN DE AGUA***"

La Institución Educativa Distrital MARÍA JOSEFA CANELONES, está interesada en obtener ofertas para seleccionar en igualdad de oportunidades, a los proponentes que ofrezcan las mejores condiciones para contratar EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE PRESIÓN DE AGUA. Para tal fin, la Institución Educativa, los invita a presentar ofertas en los términos descritos en el presente documento.
Para el desarrollo de la presente contratación, los proponentes podrán comunicarse con el Colegio e informarse de todos los aspectos relacionados con ella o solicitar aclaraciones al buzón de correo electrónico: ganarvaez@educacionbogota.edu.co, o en la sede de la Institución en la Calle 16D # 75 – 39.

Este documento define las condiciones para participar en la presente invitación, se recomienda a los aspirantes que deseen participar en este proceso, leer detenidamente este documento, cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la oferta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éstos. Para la elaboración de la propuesta, deberá atender lo señalado en la presente invitación, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, lo cual permitirá una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad. Antes de entregar la propuesta verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos exigidos. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan al Colegio a verificar toda la información que en ella suministren. El proveedor debe verificar que las actividades en la Cámara de Comercio, RUT y RIT sean coherentes con el objeto de la contratación y aparezcan relacionadas en los documentos.

1. Objeto

.

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE PRESIÓN DE AGUA

2. Justificación

Se hace necesario CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS DE PRESIÓN DE AGUA DE LA INSTITUCIÓN, para la vigencia 2026, toda vez que se requiere cumplir con el Plan de Mantenimiento exigido para las Instituciones Educativas. Este servicio se encuentra contenido en el plan de contratación del Colegio por lo que se recomienda adelantar su ejecución.

3. Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas de los productos y servicios se detallan en cada uno de los ítems solicitados, sobre los cuales se pueden solicitar características especiales que definan la descripción esencial, así como los aspectos técnicos y normativos. La especificación técnica permite verificar que los bienes y/o servicios ofrecidos satisfacen las necesidades de la Institución. Para este caso, el proveedor debe especificar la marca que suministrará para cada químico y bien que utilizará en la Institución, esto en los casos en que sea expresamente requerido por la Institución, dada la naturaleza del objeto contractual.

**Es necesario tener en cuenta que se necesita recibir visitas de inspección, vigilancia y ajuste de equipos de manera mensual, hasta el mes de noviembre. En el mes de marzo se realizarán los mantenimientos esenciales, pero durante todo el año se debe garantizar inspección mensual, para el debido cumplimiento del objeto contractual.

Los ítems requeridos específicamente, son los siguientes.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	Mantenimiento y reparación de equipos de presión de agua con suministro de materiales y mano de obra así:	
	-01 EQ AGUA POTABLE 03 MOTOBOMBAS BARNES HE 1.5-6.0HP L500 (2) 220V	
1	Ajuste mantenimiento y reparación de tableros de control automatizados incluye limpieza, retiro de puntos calientes, ajuste de bornes, ajuste de mecanismo, toma de tensiones, ajuste de cargas	1
2	Suministro e instalación de contactor trifásico 25amperios para cambio de existente en mal estado bomba numero 1	1
3	Suministro e instalación de tanque hidroacomulador N2 de 500 litros para cambio de existente en mal estado preferible usar del mismo PEARL 500l	1
4	mantenimiento y precarga de equipo hidroacomulador de 500litros N 1	2
	01 EQ AGUA LLUVIA 03 MOTOBOMBAS BARNES QE 2-5.0HP L500 (2) 220V	
5	Suministro e instalación de sellos mecánicos electrobomba n°1 incluye desmonte de equipos , retiro de sello en mal estado e instalación del nuevo	1
6	mantenimiento y precarga de equipo hidroacomulador de 500litros N 1	2
7	Ajuste mantenimiento y reparación de tableros de control automatizados incluye limpieza, retiro de puntos calientes, ajuste de bornes, ajuste de mecanismo, toma de tensiones, ajuste de cargas	1
	01 EQ EYECTOR 03 MOTOBOMBAS BARNES 3HP (CUARTO BOMBAS)	
8	mantenimiento preventivo 2 motobombas incluye desconexión ce de borneras, limpieza de contactos, ajuste en bornas o cambio de estar en mal estado conexión y puesta en servicio	2
9	Reparación completa de equipo N°1 eyector incluye desmonte, reparación, bobinado, rodamientos, sellos e instalación y puesto a funcionar	1
10	Ajuste mantenimiento y reparación de tableros de control automatizados incluye limpieza, retiro de puntos calientes, ajuste de bornes, ajuste de mecanismo, toma de tensiones, ajuste de cargas	1
11	limpieza y lavado del pozo 10m3 ya que se evidencia con alta suciedad y objetos solidos esto con el fin de evitar posibles fallas en las motobombas por obstrucción o atascamiento, lo cual también va generando desgaste en los componentes de las motobombas.	1
	01 EQ EYECTOR 02 MOTOBOMBAS BARNES 3HP (SOTANO #1)	
12	Reparación de equipo N°2 eyector incluye desmonte, reparación, bobinado, rodamientos, sellos e instalación y puesto a funcionar	1
13	mantenimiento preventivo 1 motobombas incluye desconexión ce de borneras, limpieza de contactos, ajuste en bornas o cambio de estar en mal estado conexión y puesta en servicio	1
14	Suministro e instalación de flotadores eléctricos sumergibles para cambio de existentes en mal estado (3)	3
15	Ajuste mantenimiento y reparación de tableros de control automatizados incluye limpieza, retiro de puntos calientes, ajuste de bornes, ajuste de mecanismo, toma de tensiones, ajuste de cargas	1
16	limpieza y lavado del pozo 10m3 ya que se evidencia con alta suciedad y objetos solidos esto con el fin de evitar posibles fallas en las motobombas por obstrucción o atascamiento, lo cual también va generando desgaste en los componentes de las motobombas.	1
	01 EQ EYECTOR 02 MOTOBOMBAS BARNES 3HP (SOTANO #2)	
17	Suministro e instalación de flotadores eléctricos sumergibles para cambio de existentes en mal estado (3)	3
18	mantenimiento preventivo 2 motobombas incluye desconexión ce de borneras, limpieza de contactos, ajuste en bornas o cambio de estar en mal estado conexión y puesta en servicio	2
19	Ajuste mantenimiento y reparación de tableros de control automatizados incluye limpieza, retiro de puntos calientes, ajuste de bornes, ajuste de mecanismo, toma de tensiones, ajuste de cargas	1
20	limpieza y lavado del pozo con el fin de evitar posibles fallas en las motobombas por obstrucción o atascamiento, lo cual también va generando desgaste en los componentes de las motobombas.	1
21	Visita de Inspección, vigilancia, presurización y ajuste de equipos, de manera mensual, tal como lo exige el manual de mantenimiento de la Institución	8
22	GENERAL: mantenimiento preventivo de equipos de presión incluye limpieza ajuste precargas, calibración hidroneumática, pruebas en vacío, pruebas en carga x visita	1

1. Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación

Selección régimen especial. Corresponde a la modalidad de selección prevista para los Fondos de Servicios Educativos, donde el Consejo Directivo señala con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del Colegio, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el Rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. Dichos requisitos se establecen en el Manual de Contratación del COLEGIO MARÍA JOSEFA CANELONES aprobado por el Consejo Directivo, que contempla los procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos. Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos. Ninguna otra norma de la Ley 80 de 1993 será aplicable a los actos y contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos. En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes y/o servicios a adquirir no superan los veinte (20) salarios mínimos mensuales de la vigencia 2026, se adelantará el proceso mediante la modalidad de SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL.

2. Presupuesto Oficial Estimado

Teniendo en cuenta las diferentes condiciones de la contratación, se realizó el estudio de mercado correspondiente y se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores, con base en las especificaciones definidas para la contratación. De acuerdo con el estudio de precios de mercado realizado por la Institución y en concordancia con lo aprobado por el Consejo Directivo del colegio María Josefa Canelones, en el rubro de Mantenimiento de la Entidad, se obtuvo el presupuesto oficial estimado de: Veinte millones de pesos ($20.000.000), el cual se encuentra respaldado con la DP # 08 de fecha 05/03/2026.

3. Condiciones del Contrato que se Suscriba

3.1 Duración del Contrato

El plazo de ejecución del contrato que se derive del proceso de selección es a partir de la firma de este, por un término de 9 meses contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del Acta de inicio, o hasta que se agoten los recursos. Lo que suceda primero. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá acta de inicio y la expedición del registro presupuestal.

3.2 Lugar de Ejecución

El contratista deberá realizar los servicios o entrega de los bienes contratados, en la sede única de la institución: Calle 16D # 75 – 39.

3.3 Forma De Pago

Se realizarán dos pagos, previa presentación de la Factura o Documento Equivalente y Fotocopia de la planilla de Aportes Parafiscales. El pago se realizará a través de transferencia electrónica. Una en el mes de abril, correspondiente al valor de los mantenimientos realizados, y otro en el mes de noviembre, correspondiente al valor de las visitas.

3.4 Obligaciones del Contratista

- Entregar los bienes objeto del contrato en las cantidades y especificaciones descritas dentro de los plazos señalados en este contrato.
- Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes y/o servicios objeto de este contrato.
- Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes suministrados.
- Reemplazar los bienes cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.
- Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
- Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. Además de las obligaciones aquí previstas. El Contratista deberá cumplir con aquellas que la Ley le imponga y las normas vigentes en Colombia.
- Si está obligado a facturar electrónicamente, para efectuar el pago debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de marzo 5 de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la resolución 042 de mayo 5 de 2020.

3.5 Garantía

Se exigirá a los proponentes una garantía de seriedad del ofrecimiento, cuyo valor no podrá ser inferior al 10% (diez por ciento) del presupuesto oficial estimado y su vigencia se extenderá desde el momento de presentación de la oferta, hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, término estimado en 4 meses, a favor de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL- COLEGIO MARÍA JOSEFA CANELONES IED, NIT No. 901.805.024-0, expedida por una compañía de seguros cuya póliza matriz, deberá estar aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

De igual forma, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista, presentará a la oficina de pagaduría, póliza de seguro que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contrato, así:
1. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío, o de cumplimiento defectuoso, cuando ellas sean imputables al contratista. El valor será del 10% del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato garantizado y seis meses más.
2. Estabilidad y calidad de la obra que cubre a la entidad de los perjuicios que se le ocasionaren como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa sufridos por la obra entregada, imputables

al contratista, el valor será del 10% del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato garantizado y seis meses más.
3. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados que cubre a la entidad de los perjuicios imputables al contratista garantizado derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para los respectivos bienes y el valor será como mínimo del 10% del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato garantizado y seis meses más.

3.6 Plazo de Ejecución

El plazo para la ejecución del contrato será de 09 meses, contados a partir de la expedición del registro presupuestal correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

3.7 Supervisión

La Supervisión del Contrato estará a cargo del supervisor o quien haga sus veces o quien designe la Ordenadora del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del Colegio.

4. **Requisitos habilitantes de carácter jurídico** (CAPACIDAD JURÍDICA)

a. Carta de Presentación de la Propuesta.

   El proponente deberá adjuntar a su propuesta una carta en donde presente formalmente la propuesta a la entidad la cual deberá venir suscrita por el Representante Legal.

b. Certificado de registro mercantil o existencia representación legal.

   Para acreditar la existencia y representación legal los proponentes deberán adjuntar el certificado de registro mercantil o existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, con fecha de emisión no mayor a 30 días calendario anteriores a la publicación de la presente invitación, y con fecha de constitución superior a dos años.

c. Fotocopia de la cédula del representante legal.

   Para acreditar la identidad del representante legal contra lo registrado en el certificado de registro mercantil o existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía.

d. Certificaciones expedidas por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, Personería Distrital de Bogotá.

Por disposición de lo establecido en la Ley 610 de 2000 es deber de la Administración abstenerse de celebrar cualquier tipo de acto o contrato con quien se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales o presente anotaciones de sanciones e inhabilidades en el Sistema de Información SIRI.

e. Fotocopias de Registro Único Tributario – RUT – Registro de Información Tributaria – RIT.

El proponente deberá adjuntar la fotocopia del RUT y RIT vigentes. Se solicita este requisito con el fin de comprobar que el proponente tiene el aval y puede ejercer una actividad económica ante terceros. También para apoyar la acción del Estado Colombiano para que a través de la DIAN éste pueda desarrollar una gestión efectiva en materia de recaudo, control y servicio y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias.

f. Certificación de cumplimiento en el pago de aportes al sistema de seguridad social.

El proponente deberá adjuntar totalmente diligenciado y firmado, formato de certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales y a la seguridad social de los trabajadores, por el representante legal o revisor fiscal según corresponda. Para las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales se debe anexar la certificación de pago de aportes parafiscales del mes inmediatamente anterior, suscrita por el revisor fiscal o representante legal. Para personas naturales se deberá adjuntar juntar la constancia o certificación de pago a la respectiva entidad de salud y pensiones en donde se encuentre afiliado.

g. Certificado de antecedentes penales y Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC - Policía Nacional de Colombia El proponente deberá adjuntar consulta de los medios dispuestos por la Policía Nacional de Colombia, dispuesto para tal fin, dichos certificados no podrán tener fecha de expedición mayor a 30 días del inicio del contrato.

h. Certificado de alturas para obras y/o servicios que requieran desempeñar o realizar labores a más de 1,5 metros del suelo en una plataforma fija.
Para este ítem se requerirá mínimo 4 certificaciones de alturas, de 2 de los empleados incluidos en la planilla de aportes parafiscales, que laborarán en la Institución. Se recomienda no pretender evadir este requisito, en tanto el comité técnico lo considera ineludible.

i. Pólizas requeridas en el apartado de garantías. (documento NO SUBSANABLE)

j. Certificación Copnia de al menos un empleado de los que laborará dentro de la Institución. Se recomienda no pretender evadir este requisito, en tanto el comité técnico lo considera ineludible.

k. Certificado Copnia y Tarjeta profesional para maestro de obra. Se recomienda no pretender evadir este requisito, en tanto el comité técnico lo considera ineludible.

l. Certificado profesional de ingeniero civil que se hará cargo de la ejecución correcta del proceso. Se recomienda no pretender evadir este requisito, en tanto el comité técnico lo considera ineludible.

5. **Requisitos habilitantes de carácter técnico**

a. Experiencia mínima del proponente. Los proponentes deberán acreditar experiencia mínima con tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos cuatro (4) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección, y la sumatoria de todas las certificación, sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. Estas certificaciones serán corroboradas y de ser generada una mala referencia, el proponente será rechazado en este ítem, por ende, en el presente contrato.

b. Capacidad Operativa. El proponente deberá tener Sede Principal, Sucursal o Agencia debidamente acreditada en la Ciudad de Bogotá D.C., lo cual se acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal vigente para persona jurídica y para el caso del régimen simplificado el RUT.

8.1 Propuesta económica y técnica

La presentación de la propuesta económica se debe realizar especificando los valores unitarios; debe indicar el valor del IVA, debe contener todos y cada uno de los ítems establecidos, so pena de ser rechazada. La propuesta técnica deberá especificar cada servicio requerido y los ofrecimientos a los que haya lugar. Deberá cotizarse en el formato propio de cada proponente.

Será causal de rechazo de la propuesta la no cotización de todos los ítems allí descritos. Si por cualquier circunstancia no se discrimina el IVA, se entenderá que está incorporado dentro del valor total.

NOTA: Dada la naturaleza del objeto a contractual certificado por el Fondo de Servicios Educativos como contrato de Obra, para efectos del Impuesto del Valor Agregado - IVA, no se contemplará el AIU por cuanto el servicio prestado no es confección de obra, sino un mantenimiento al bien inmueble es así como toda propuesta presentada como AIU será rechazada.

6. **Factores de Selección**

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso, pero NO OTORGARÁN PUNTAJE.

La institución realizará la verificación de requisitos habilitantes en sus aspectos Jurídico-Técnico manera simultánea, por el comité designado para tal efecto dentro del término fijado en el cronograma.
Por este concepto se evaluarán los siguientes factores:

Verificación documentación e información Jurídica CUMPLE / NO CUMPLE
Verificación documentación e información Técnica CUMPLE / NO CUMPLE

Para la oferta Económica, se procederá a realizar el sumatorio total de todos los valores unitarios de los ítems dispuestos, la propuesta con el menor valor sumado en conjunto será la ganadora, previo cumplimiento de los

requisitos jurídicos y técnicos. Ninguno de los ítems cotizados podrá superar el valor máximo autorizado. El total de la propuesta será evaluado incluido el IVA.
De esta manera se adjudicará el contrato a quien CUMPLA con todos los requisitos y oferte el menor valor.

En caso de presentarse dos o más ofertas, la oferta que se analizará será la del menor valor y de cumplir con todos los requisitos se adjudicará a este proponente, en caso contrario, se analizará la del siguiente menor valor y de cumplir, será la ganadora, de no cumplir se analizará la siguiente y así sucesivamente

10. Rechazo de propuestas

10.1.- Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para esta misma convocatoria.
10.2.- Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en este mismo proceso, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trata de sociedades anomias abiertas.
10.3.- Cuando el representante a los representantes legales de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes y que también presenten ofertas para la presente convocatoria.
10.4.- Cuando la propuesta sea presentada a nombre de una persona o sociedad diferente a la que aparece postulada.
10.5.- Cuando el proponente no logre demostrar la experiencia especifica mínima de acuerdo con los presentes pliegos de condiciones definitivas.
10.6.- Cuando el proponente no ofrezca como mínimo la totalidad de los elementos solicitados en los presentes pliegos de condiciones definitivos.
10.7.- Cuando el proponente ofrezca especificaciones técnicas inferiores a las solicitadas en los presentes pliegos de condiciones definitivos.
10.8.- Cuando el valor de la propuesta presentada exceda el valor del presupuesto oficial estimado por la entidad.
10.9.- Cuando el proponente no presente la oferta en los tiempos y con las formalidades establecidas en la invitación, conforme los principios de contratación.
10.10.- Cuando el proveedor no aplique las normas tributarias en forma adecuada (Ejemplo: gravar productos con IVA que por norma están exentos o excluidos)
10.11.- Cuando se confirmen las referencias reportadas en la experiencia del proponente y estas no sean favorables, representado riesgo y por tanto descalificación del proceso.
10.12- Cuando no se presente la póliza de seriedad de la propuesta.

11. Declaratoria desierta

El presente proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando no existan proponentes hábiles, ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación, cuando no se postule ningún interesado o se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva. Contra el acto que determine la declaratoria desierta, procede el recurso de reposición en los términos establecidos en la ley.

12. Precios Artificialmente Bajos

Cuando se encuentre que el valor de una oferta resulte artificialmente bajo, la ordenadora del gasto a través del responsable encargado del trámite del proceso requerirá al proponente con el fin de que explique las razones que

sustenten el valor por él ofertado. Rendidas las explicaciones, se analizará, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, cuando el valor de esta responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponga en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a él proponente.

13. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA	HORA/LUGAR
Publicación de la Convocatoria, Documentos, Estudios Previos y de Mercado	12/03/2026	A través del portal Secop II
Observaciones a la Invitación	12/03/2026	Hasta las 2 p.m al correo ganarvaez@educacionbogota.edu.co
Respuesta a las observaciones	12/03/2026	A través del portal Secop II
Presentación de Propuestas	13/03/2026	Hasta las 10:00 a.m. a través del portal SECOP II
Verificación y Evaluación de Propuestas	13/03/2026	Publicada a través del Portal Secop II
Publicación de Informe de Evaluación	13/03/2026	A través del portal Secop II
Observaciones a la Evaluación y /o Subsanación de documentos	16/03/2026	Hasta las 5:00 p.m. al correo ganarvaez@educacionbogota.edu.co
Respuesta a las Observaciones	16/03/2026	A través del portal Secop II
Adjudicación y Firma del Contrato	17/03/2026	A través del portal Secop II

14. Observaciones

El Colegio invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que se presenten las recomendaciones que consideren convenientes y a que consulten los documentos del proceso en el portal de contratación SECOP.

El presente proceso se publicó con antelación, pero debido a divergencias técnicas presentadas, debió ser suspendido. Una vez aclaradas las inquietudes y la confirmación del encargado de la Secretaría de Educación para los temas hidráulicos, se procede a aperturar nuevamente. Ante la premura del colegio para realizar este mantenimiento, se conceden los tiempos de manera ágil, pero garantizando la transparencia del proceso.
SE SOLICITA ABSTENERSE DE REQUERIR ADICIONAR TIEMPO PARA LA PRESENTACIÓN AL PRESENTE PROCESO.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015

PAOLA DIMATÉ GUTIERREZ
Rectora

GINA ALEJANDRA NARVAEZ
Pagadora